

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 25 de febrero de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00303

Auto No. 404

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial de la parte actora solicito se le informara el estado de títulos teniendo en cuenta que ya radico las medidas cautelares en entidades financieras. En virtud de lo anterior estima el Juzgado procedente informar a la apoderada que verificado el portal del Banco Agrario de Colombia no se evidencia deposito judicial alguno para este asunto.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e81ada16aa631b0cf202d5dcb3d9026fca4a808287d294922586ed5ddee6f5c

Documento generado en 25/02/2021 11:19:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**